

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISION  
56ª sesión  
celebrada el jueves  
3 de diciembre de 1992  
a las 15.00 horas  
Nueva York

## ACTA RESUMIDA DE LA 56ª SESION

Presidente: Sr. KRENKEL (Austria)

### SUMARIO

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)

TEMA 149 DEL PROGRAMA: SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA  
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos-Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/47/SR.56  
3 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

92-58129 (S)

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS  
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/47/24 y Add.1, A/47/353, A/47/434, A/47/445, A/47/479, A/47/501, A/47/502, A/47/503, A/47/504, A/47/552, A/47/626, A/47/630, A/47/668 y Add.1, A/47/701, A/47/702)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/47/367 y Add.1, A/47/418-S/24516, A/47/596, A/47/617, A/47/621, A/47/625 y Corr.1, A/47/635-S/24766, A/47/651, A/47/656, A/47/666-S/24809, A/47/676)

TEMA 149 DEL PROGRAMA: SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA  
(continuación) (A/47/247; A/C.3/47/9)

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.72

1. El Sr. YOUSIF (Sudán), presentando el proyecto de resolución A/C.3/47/L.72, titulado "Situación de los derechos humanos en el Sudán" en relación con el tema 97 c) del programa señala que la delegación del Sudán desea que se aplase la aprobación del proyecto de resolución A/C.3/47/L.77, titulado "La situación en el Sudán", por cuestiones de procedimiento. Tras enunciar las principales disposiciones del preámbulo del proyecto de resolución A/C.3/47/L.72, el orador recuerda que los órganos competentes de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos ya entienden en la situación de los derechos humanos en el Sudán. El Representante Especial del Secretario General encargado de estudiar la cuestión de las personas desplazadas en sus propios países y un experto independiente designado por la Comisión de Derechos Humanos han llevado a cabo misiones de encuesta en el Sudán. El experto independiente y el Representante Especial deben presentar su informe a la Comisión de Derechos Humanos durante su 49º período de sesiones. El representante del Sudán considera que, mientras la Comisión de Derechos Humanos no haya cumplido su mandato y formulado sus conclusiones sobre la cuestión, el proyecto de resolución A/C.3/47/L.77 constituye un obstáculo al actual proceso de encuesta. Aunque no cuestiona la competencia de la Asamblea General en materia de derechos humanos, el orador considera que la Asamblea no debería tomar una decisión sobre una cuestión que tiene ante sí otro órgano competente de la Organización. Espera que los patrocinadores de la resolución A/C.3/47/L.77 comprendan los argumentos expuestos por la delegación del Sudán en el proyecto de resolución A/C.3/47/L.72 y decidan aplazar la aprobación de la resolución A/C.3/47/L.77.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.74

2. La Sra. STROM (Suecia), presentando, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución A/C.3/47/L.74, titulado "La situación en Myanmar", señala que Albania, Liechtenstein, Luxemburgo y Samoa se han sumado a los copatrocinadores. La oradora comunica a los participantes que los

/...

(Sra. Strom, Suecia)

patrocinadores han convenido en modificar el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva, de manera que se lea de la forma siguiente:

**"Insta al Gobierno de Myanmar a que adopte todas las medidas necesarias para restablecer la democracia respetando plenamente la voluntad del pueblo expresada en las elecciones democráticas celebradas en 1990."**

3. La representante de Suecia indica que ese proyecto de resolución ha sido motivado esencialmente por el hecho de que la situación de los derechos humanos en Myanmar sigue siendo muy preocupante, a pesar de algunas medidas adoptadas por el Gobierno, que los compromisos contraídos por el Gobierno de Myanmar durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General no se han cumplido y que no se ha restablecido la democracia en el país. La oradora señala especialmente a la atención los párrafos 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 13 de la parte dispositiva de la resolución. Señala que Suecia ha trabajado en estrecha colaboración con numerosas delegaciones con el fin de elaborar el texto de la resolución y espera que ésta se apruebe sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.75

4. El Sr. RAVEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea, cuya Presidencia ocupa el Reino Unido, y de sus Estados miembros, y en su calidad de autor principal de la resolución A/C.3/47/L.75, titulada "Situación de los derechos humanos en el Iraq", resolución patrocinada por 28 países a los que se ha sumado Samoa, recuerda que la cuestión de los derechos humanos en el Iraq ha sido abordada por numerosas delegaciones en el presente período de sesiones. La Tercera Comisión también tuvo la ocasión de examinar el informe en dos partes presentado por el Relator Especial (A/47/367 y Add.1), en el que se expone la situación de los derechos humanos en ese país. La resolución A/C.3/47/L.75 retoma en buena parte los términos de la resolución 1992/71 aprobada por la Comisión de Derechos Humanos el 5 de marzo de 1992. El representante del Reino Unido insiste especialmente en las disposiciones de los párrafos séptimo, noveno, décimo y undécimo del preámbulo y en los párrafos 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de la parte dispositiva e invita a todos los Estados Miembros a aprobar dicha resolución. El orador señala, a manera de conclusión, que los editores han hecho algunas modificaciones de estilo. Supone que esas modificaciones no alteran el contenido, pero se reserva el derecho de retomar la cuestión cuando se debata la aprobación del proyecto, en el caso en que las mencionadas correcciones modifiquen el sentido de la resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.76

5. El Sr. RAVEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), autor principal de la resolución A/C.3/47/L.76, titulada "Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán", haciendo uso de la palabra en su condición de representante de la Comunidad Europea, cuya Presidencia ocupa el Reino Unido, y de sus Estados miembros, y en nombre de los 22 copatrocinadores del proyecto de resolución, a los que se ha sumado Samoa, remite al informe del Relator Especial (A/47/617) sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán. Precisa que el informe incluye secciones relativas al derecho a la vida, las desapariciones, los derechos políticos, la situación

/...

(Sr. Raven, Reino Unido)

de la mujer, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a la propiedad privada, la libertad de religión, en particular la situación de la comunidad bahai' y los acontecimientos del 5 de abril de 1992. El Relator Especial deplora la aplicación excesiva de la pena de muerte, el recurso generalizado a la tortura, las restricciones a la libertad de expresión; se preocupa por la situación de la comunidad bahai' que parece ser objeto de hostigamiento y de persecuciones sistemáticas y pide a la comunidad internacional que siga observando la situación de los derechos humanos en el Irán. El Representante del Reino Unido señala particularmente a la atención los párrafos 3, 5, 7 y 8 de la parte dispositiva e invita a los Estados Miembros a aprobar el proyecto de resolución A/C.3/47/L.76, que constituye una toma de posición importante de la comunidad internacional.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.77

6. El Sr. BLACKWELL (Estados Unidos de América), presentando el proyecto de resolución A/C.3/47/L.77, titulado "La situación en el Sudán", en nombre de los 30 copatrocinadores, a los que se han sumado Ghana, Islandia y Samoa, indica que la presentación de ese proyecto de resolución se justifica por el gran número de informaciones e informes suministrados por organizaciones humanitarias internacionales que gozan de crédito, al igual que por las comprobaciones hechas por los representantes de los Estados Unidos. Según la delegación de este país, debido a la intensificación de la guerra civil, al tratamiento inhumano de las personas desplazadas y a las medidas arbitrarias impuestas por el Gobierno de Jartum, en Juba han tenido lugar centenares de ejecuciones sumarias, cuyas principales víctimas son empleados sudaneses de organizaciones humanitarias. También se han comprobado graves violaciones de los derechos humanos en las montañas de Nuba donde se lleva a cabo una operación de "depuración étnica". En el sur del Sudán, en la esfera humanitaria, la situación es comparable a la tragedia somalí, y es indispensable hacer presión sobre el Gobierno con el fin de abrir con urgencia todos los corredores posibles para el envío de asistencia de socorro. Aunque no se disponga de cifras exactas sobre el número de muertes, debido a las dificultades de acceso a ciertas regiones, los contados observadores que han podido llegar a las zonas afectadas señalan que el número de muertes imputables al hambre y las enfermedades es considerable. Esa cifra podría aumentar aún más si el Gobierno lleva a cabo su plan de ofensiva militar en el sur contra el Ejército Popular de Liberación del Sudán. Las recientes medidas impuestas por los servicios de seguridad sudaneses, que parecen tener por objetivo incitar a los extranjeros a que abandonen el país, son otro tema de preocupación. Por otra parte, los programas de socorro se ven entorpecidos por obstáculos burocráticos deliberados. En Jartum, el Gobierno sigue arrasando los refugios de miles de personas desplazadas por la guerra y el hambre, y enviándolas a regiones alejadas y poco hospitalarias, desprovistas de servicios básicos y en las que no existe ninguna posibilidad de empleo. En nombre de los patrocinadores, el Gobierno de los Estados Unidos exhorta a los Estados Miembros a aprobar la resolución A/C.3/47/L.77.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.78

7. El Sr. BAHADIAN (Brasil) presenta, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de enmienda (A/C.3/47/L.78) al proyecto de resolución A/C.3/47/L.55, titulado "La difícil situación de los niños de la calle".

(Sr. Bahadian, Brasil)

8. El orador recuerda que la situación de los niños de la calle en todo el mundo suscita una gran preocupación y, por ese motivo, merece la mayor atención, por parte de todos los gobiernos que pueden y deben garantizar la protección de ese grupo social particularmente vulnerable asegurando, en particular, el respeto de sus derechos fundamentales. Sólo cabe congratularse por el renovado interés que suscita ese problema que, no obstante, conviene examinar, no sólo con el fin de contener el fenómeno, sino también de establecer un marco que permita encontrar soluciones a corto y mediano plazos, teniendo en cuenta el hecho de que la situación de los niños de la calle se agrava por la perpetuación de la pobreza y del subdesarrollo y que la acción orientada a garantizar su protección a menudo se emprende en condiciones de grandes limitaciones económicas.

9. En el proyecto de resolución A/C.3/47/L.55 se exhorta a los gobiernos a que prosigan activamente la búsqueda de soluciones, mas se olvida mencionar un elemento importante: la cooperación internacional, que ya se tenía presente en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y en la Convención sobre los Derechos del Niño.

10. La noción de indivisibilidad de todos los derechos humanos es uno de los fundamentos de las actividades de las Naciones Unidas y, en ese sentido, los esfuerzos desplegados en favor de los niños de la calle no serán completos ni fructíferos a largo plazo, si no van acompañados de medidas tendientes a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de esos niños. La cooperación internacional es, pues, particularmente importante y los proyectos de enmienda presentados a la Tercera Comisión han sido redactados en ese espíritu: no modifican la idea fundamental del proyecto de resolución, sino que transmiten el mismo mensaje sobre la base de un compromiso más decidido que tiene en cuenta el marco indispensable de la cooperación internacional para abordar las causas principales de la aparición del problema de los niños de la calle. Por esa razón, los copatrocinadores confían en que el proyecto contará con el apoyo de todos los Estados Miembros.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.73

11. La Sra. DA SILVA (Venezuela), presentando en nombre de los patrocinadores el proyecto de resolución titulado "Los derechos humanos en Haití", señala que ese texto se ajusta a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos después del derrocamiento del Presidente electo constitucionalmente, Sr. Jean-Bertrand Aristide, el 29 de septiembre de 1991. A continuación la oradora procede a dar lectura a las principales disposiciones del proyecto de resolución insistiendo particularmente en el párrafo 5 de la parte dispositiva, y expresa la esperanza de que se apruebe por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.79

12. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) presenta, en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado: Arabia Saudita, Bulgaria, Colombia, Egipto, Gambia, Grecia, Islandia, Madagascar, Malasia, Pakistán, Panamá, Perú, Samoa, Túnez y Turquía, el proyecto de resolución A/C.3/47/L.79, titulado "La situación de los derechos humanos en el territorio de la ex Yugoslavia".

(Sr. Kuehl, EE.UU.)

13. La evolución de los acontecimientos hace indispensable examinar ese proyecto relativo a una tragedia humana de enormes proporciones, pues en todo el territorio de la ex Yugoslavia prosiguen las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y muy especialmente en las regiones de Bosnia y Herzegovina que están bajo control serbio, en nombre de la "depuración étnica", lo que trae a la memoria de todos dolorosos recuerdos. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos ha hablado, en efecto, de exterminación, tortura, detención arbitraria y expulsión forzada y si bien es cierto que todas las partes cometen ese tipo de atrocidades, no hay duda alguna de que las fuerzas serbias son las principales culpables. Por otra parte, la gravedad y la extensión de esos delitos hacen preguntarse si no se trata de un genocidio. A ese respecto, tanto las fuerzas serbias como las autoridades civiles deben comprender que se les considera responsables de sus actos y que los países, horrorizados por esos acontecimientos, seguirán condenando a los responsables y realizando esfuerzos para poner fin al conflicto y crear las condiciones que permitan a los sobrevivientes regresar a sus hogares.

14. En ese sentido, los patrocinadores del proyecto alientan a la Conferencia Internacional de Londres sobre la ex Yugoslavia y a los negociadores de las Naciones Unidas y de la Comunidad Económica Europea a seguir realizando esfuerzos para encontrar una solución. Reconocen la labor extraordinaria del Relator de la Comisión de Derechos Humanos, quien no sólo ha expuesto en detalle la situación en la ex Yugoslavia, sino que también ha propuesto la adopción de medidas concretas como el envío al lugar de misiones de vigilancia. Los patrocinadores esperan las conclusiones del estudio del Secretario General sobre la creación de zonas de seguridad, si bien debe quedar perfectamente claro que la comunidad internacional no aceptará nunca las modificaciones territoriales a que ha conducido la "depuración étnica". Los patrocinadores toman nota de los heroicos esfuerzos desplegados por las misiones de vigilancia (de la CSCE, la OACNUR y la UNPROFOR en particular) al igual que por el Comité Internacional de la Cruz Roja y los medios internacionales de comunicación e invitan a la Comisión de Expertos a que examine con el mayor cuidado los informes que se le presentarán en relación con las resoluciones 771 (1992) y 780 (1992) del Consejo de Seguridad.

15. A petición de Turquía y de los Estados Unidos, la Comisión de Derechos Humanos acaba de celebrar en Ginebra su 2º período extraordinario de sesiones, dedicado a la situación de los derechos humanos en la ex Yugoslavia. Los patrocinadores de la resolución que se elaboró durante aquella reunión destacaron la responsabilidad de los gobiernos y de los particulares, así como la determinación de la comunidad internacional de hacer comparecer a los culpables ante los tribunales.

16. El orador precisa que en el proyecto de resolución A/C.3/47/L.79 se toma en cuenta la labor realizada por la Comisión de Derechos Humanos en su 12º período extraordinario de sesiones y se retoman sus conclusiones. Insiste en particular en los párrafos 3, 7, 14, 18 y 19 b) y c) y anuncia que Turquía ha propuesto las siguientes enmiendas.

17. En el primer párrafo del preámbulo habría que añadir "la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la

(Sr. Kuehl, EE.UU.)

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes". El párrafo noveno del preámbulo terminaría con ", con inclusión de las propuestas hechas por los Copresidentes de su Comité Directivo con respecto a la Constitución de Bosnia y Herzegovina destinadas a proteger los derechos humanos sobre la base de los instrumentos fundamentales relativos a los derechos humanos". Se añadiría al preámbulo un nuevo párrafo, que diría: "Alarmada por el hecho de que el conflicto en Bosnia y Herzegovina, pese a no ser de carácter religioso, se haya caracterizado por la destrucción y profanación sistemáticas de mezquitas, iglesias y otros lugares de culto, así como de otros lugares del patrimonio cultural, en particular en zonas sometidas actual o anteriormente al control serbio". El párrafo 6 de la parte dispositiva comenzaría por "Exige que todas las partes relacionadas con las ex Yugoslavia, y especialmente las que tienen la mayor responsabilidad, pongan fin a esas violaciones de inmediato". Por último, en el párrafo 14, habría que añadir después de las palabras "pertenecientes a" las palabras "comunidades o minorías étnicas".

18. Precizando que lo que está en juego son los principios mismos de las Naciones Unidas, el orador añade que, en vísperas del 44º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, conviene actuar con audacia para defender esos preceptos y pide que esa resolución, especialmente oportuna y necesaria, cuente con el más amplio apoyo.

19. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión los proyectos de propuesta A/C.3/47/L.45, L.49, L.52, L.53, L.54, L.56, L.58, L.59, L.60, L.63 y L.64 y precisa que no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

Proyecto de decisión A/C.3/47/L.45 ("Concesión de premios de derechos humanos de 1993")

20. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.3/47/L.45 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.49 ("Derecho al desarrollo")

21. El PRESIDENTE indica que, además de Austria, Côte d'Ivoire, Chile, Perú y Uruguay - que se sumaron a los patrocinadores del proyecto cuando fue presentado por Indonesia - Australia, Gambia, Jordania, Namibia, Níger, la República Centroafricana, la República Democrática Popular de Corea, Samoa, Sierra Leona, Swazilandia, Togo y Uganda, se han sumado a los patrocinadores del texto.

22. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.49 sin que se proceda a votación.

23. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) dice que la delegación de su país no participó en la votación sobre el proyecto de resolución. Aunque reconoce la importancia del desarrollo y el vínculo que existe entre los derechos humanos, la democracia y el desarrollo, la delegación de los Estados Unidos no se asocia a la aprobación del proyecto porque considera, por una parte, que el desarrollo no es tanto un derecho fundamental del hombre como un importante objetivo social y, por otra parte, que el tema del desarrollo no compete a la Tercera Comisión, sino a otros órganos de las Naciones Unidas.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.52 ("Situación de los derechos humanos en Estonia y Letonia")

24. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.52 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.53 ("Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia")

25. El PRESIDENTE indica que el Afganistán, Filipinas e Indonesia se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

26. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.53 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.54 ("Arreglos regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos")

27. El PRESIDENTE señala que Egipto, El Salvador, Filipinas, Gambia, Namibia, Nigeria, la República Centroafricana y el Yemen se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

28. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.54 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.56 ("Fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos")

29. El PRESIDENTE señala que el Togo y Granada se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución en el momento que fue presentado por Grecia y añade que Mauritania, Níger, Samoa y Ucrania, al igual que Belarús, Bolivia, Côte d'Ivoire, Gambia, Namibia, el Pakistán y la República Centroafricana, se han sumado también a los patrocinadores.

30. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.56 sin que se someta a votación.

31. El Sr. AIZAWA (Japón) explica que la delegación de su país apoya el proyecto de resolución que acaba de aprobarse, pero que no está en condiciones de sumarse a los patrocinadores pues el Gobierno del Japón no ha podido examinar esa cuestión a tiempo. Sin embargo, el Japón reafirma su apoyo al Centro de Derechos Humanos.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.58 ("Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos")

32. El PRESIDENTE hace una corrección de importancia menor al párrafo 15 de la parte dispositiva; es conveniente que se sustituya "en relación con el tema titulado" por "en relación con el inciso titulado". Añade que Italia y Nueva Zelanda se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución en el momento en que fue presentado por Australia y que Albania, Belarús, Bosnia y



(El Presidente)

Herzegovina, Guatemala, la India, Marruecos, Samoa y el Yemen se han sumado también a los patrocinadores del proyecto.

33. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.58 sin que se someta a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.59 ("Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas")

34. El PRESIDENTE dice que Nueva Zelanda se ha sumado a los patrocinadores del proyecto que fue presentado por Noruega.

35. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.59 sin que se someta a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.60 ("Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa")

36. El PRESIDENTE precisa que las Bahamas, Côte d'Ivoire y Chipre se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución en el momento en que fue presentado por Irlanda. Señala igualmente que Albania, Azerbaiyán, El Salvador, Samoa y Sierra Leona se han sumado a los patrocinadores del proyecto. Recuerda que la enmienda oral presentada por el representante de Irlanda consistía en añadir, en la versión inglesa, a la primera línea del décimo párrafo del preámbulo la palabra "of" antes de la palabra "intolerance".

37. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.60, en su forma oralmente enmendada, sin votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.63 ("Cuestiones de las desapariciones forzadas o involuntarias")

38. El PRESIDENTE dice que Nicaragua, Panamá, Ucrania y Samoa se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución en el momento en que fue presentado por Francia. Por otra parte, Belarús y la República Centroafricana también desean sumarse a los patrocinadores. Además, señala un error en la versión francesa de la lista de patrocinadores del proyecto: en lugar de Mauricio figura Mauritania.

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.63, sin que se someta a votación.

40. El Sr. AIZAWA (Japón) indica que la delegación de su país se ha asociado a la aprobación de ese proyecto de resolución, pero que la posición que adoptó en el 48º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos no se ha modificado.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.64 ("Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas")

41. El PRESIDENTE señala que los siguientes países: Cuba, Mongolia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Panamá y Ucrania se sumaron a los patrocinadores del

/...

(El Presidente)

proyecto de resolución en el momento en que fue presentado por Francia. Por otra parte, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Croacia, la República Centroafricana y Samoa se han sumado también a los patrocinadores.

42. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/47/L.64, sin que se someta a votación.

43. El Sr. AIZAWA (Japón) precisa que la delegación de su país se ha asociado a la aprobación de ese proyecto de resolución, pero que la posición que adoptó en el 48º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos no se ha modificado.

44. El Sr. SCHUTTE (Alemania) dice que la delegación de su país se ha asociado al consenso expresado en relación con los proyectos de resolución A/C.3/47/L.63 y A/C.3/47/L.64, pero que desea reafirmar su posición respecto de determinadas disposiciones de la Declaración, posición que expuso en detalle en el momento en que la Comisión de Derechos Humanos aprobó, el 28 de febrero de 1992, la resolución 1992/30.

45. La Sra. KABA CAMARA (Côte d'Ivoire), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 97 del programa, recuerda que las Naciones Unidas, en el marco de su objetivo de promoción de los derechos humanos, ha puesto a disposición de los Estados Miembros un conjunto de instrumentos jurídicos relativos a los derechos humanos provistos de mecanismos de aplicación y de sistemas de información. En opinión de la oradora, la Convención sobre los Derechos del Niño es la que ha suscitado el mayor interés por parte de la comunidad internacional. La adhesión total de los Estados Miembros. En particular, 35 Estados africanos son parte en esa Convención y 8 son signatarios. Côte d'Ivoire, que firmó la Convención el 26 de enero de 1990 y la ratificó el 2 de febrero de 1991, ha tomado medidas para integrarla progresivamente en la legislación nacional. El compromiso contraído por los países africanos de conceder la prioridad a las convenciones de la infancia se manifiesta igualmente en la aprobación, durante la Cumbre de la OUA celebrada en Monrovia en 1979, de una Declaración sobre los derechos y el bienestar del niño africano; y de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano, aprobada en Addis Abeba por los Jefes de Estado y de Gobierno africanos en julio de 1990.

46. La oradora señala, sin embargo, que los derechos enunciados en esos instrumentos no pueden ejercerse si no se crean determinadas condiciones. Por esa razón se organizó, en septiembre de 1990, una Cumbre Mundial en favor de la Infancia. La participación africana en esa Cumbre fue notable y 44 Jefes de Estado y de Gobierno africanos firmaron la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, al igual que el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial en el decenio de 1990, aprobados a raíz de la Cumbre. En el marco de las actividades complementarias, los Estados miembros de la OUA convocaron, en aplicación de una resolución aprobada en Abuja en junio de 1991, una Conferencia internacional sobre la asistencia a los niños africanos, que se celebró del 25 al 27 de noviembre de 1992 en Dakar (Senegal). Varios países industrializados, organizaciones no gubernamentales africanas e internacionales, comités nacionales del UNICEF, organizaciones intergubernamentales al igual que instituciones financieras internacionales participaron en la Conferencia de Dakar, que fue organizada

/...

(Sra. Kaba Camara,  
Côte d'Ivoire)

conjuntamente por el UNICEF y la OUA. Los participantes en la Conferencia examinaron dos documentos de base elaborados por el UNICEF y la OUA, titulados "L'avenir de l'Afrique: ses enfants - priorités pour les années 90", estudio de conjunto de la situación general de los niños en Africa y Etudes sectorielles, que es una síntesis de los planes de acción en los diferentes sectores (salud, educación, agua y saneamiento, nutrición, las mujeres y las niñas, los niños que viven en circunstancias especialmente difíciles). La situación en esos sectores fue examinada por seis comisiones especializadas, que elaboraron estrategias y fijaron objetivos por alcanzar en 1995 y en el año 2000, y propusieron medios de movilizar recursos en los planos nacional e internacional. Una séptima comisión, integrada por ministros de finanzas, examinó la cuestión de la financiación de los programas nacionales de acción. Al concluir la mencionada reunión, se aprobó un documento titulado "Consenso de Dakar" en el que se definen las prioridades, las líneas generales de los programas de acción regionales y se propone una estrategia de movilización y de reestructuración de los recursos a nivel nacional, regional e internacional. En especial se propone aumentar, hasta el año 1995, las asignaciones por concepto de ayuda oficial para el desarrollo en un 20% para los sectores prioritarios, que son la educación, la atención primaria de la salud, la nutrición y el abastecimiento de agua, al igual que redistribuir y aliviar la deuda en beneficio de los proyectos en favor de los niños. Los Estados africanos se comprometieron, por otra parte, a reducir sus gastos militares y de seguridad en beneficio de los programas en favor de los niños.

47. La voluntad manifestada por los gobiernos africanos de crear las condiciones para una nueva dinámica del desarrollo se explica por el hecho de que los niños de Africa viven en condiciones extremadamente precarias y porque la crisis crónica que atraviesa el continente aniquila todos los esfuerzos que hacen los países en favor de los niños. En Africa, la tasa de mortalidad infantil sigue siendo la más elevada del mundo. El número de niños víctimas de la malnutrición, las enfermedades endémicas (especialmente el SIDA), las enfermedades producidas por la falta de agua potable y de instalaciones de saneamiento es cada vez mayor, al igual que el número de niños que sufren las consecuencias de la sequía, la pobreza y los conflictos armados. La asistencia internacional es indispensable para proporcionar ayuda a esta categoría de niños que viven en circunstancias especialmente difíciles.

48. En la conferencia de Dakar se subrayó, por otra parte, la necesidad de aplicar los instrumentos aprobados con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo en relación con el trabajo de los niños, al igual que las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño relativas a los menores detenidos. La delegación de Côte d'Ivoire considera que la Conferencia de Dakar constituye la primera etapa de una colaboración fructífera entre países africanos, organizaciones internacionales, entidades que proporcionan fondos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, con miras a modificar el destino de millones de niños africanos.

49. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán), haciendo uso de la palabra en relación con el tema 97 b) y c) del programa, dice que no cabe duda de que el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el desarrollo económico y social están estrechamente vinculados a la instauración de una paz duradera y

(Sra. Arystanbekova, Kazajstán)

de la seguridad internacional y que los progresos realizados en esa esfera darán un nuevo impulso a la cooperación internacional en todos sus aspectos: políticos, económicos, sociales y culturales.

50. La República de Kazajstán, que proclamó su independencia en diciembre de 1991, ha aprobado una ley constitucional que reconoce en su preámbulo la primacía de los derechos y las libertades de la persona enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales. Por otra parte, el Presidente de Kazajstán declaró, en su discurso ante la Asamblea General en ocasión de su cuadragésimo séptimo período de sesiones, que Kazajstán se comprometía a respetar las obligaciones que figuran en la Carta de las Naciones Unidas y a participar de manera constructiva en todas las actividades de la Organización, y destacó que, en el presente período posterior a la guerra fría, su función era cada vez más importante. Por otra parte, Kazajstán ha llegado a ser miembro pleno de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa y asumirá todas las obligaciones que resulten de los instrumentos de la Conferencia de Helsinki. Como Estado nuevo que da sus primeros pasos en la instauración de una sociedad democrática, Kazajstán se propone hacer de los derechos humanos un elemento indisociable de su política interna y externa.

51. En el proyecto de constitución, que es objeto de un estudio profundo, incluso por parte de algunos expertos internacionales independientes, se reconoce la soberanía del pueblo y la primacía de los valores humanos y de las normas universalmente reconocidas y se hace patente el propósito de instaurar una sociedad civil en la que las instituciones estatales se colocarán bajo el control del pueblo. Las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos sirvieron de modelo para establecer la situación jurídica del ciudadano, y en el proyecto de constitución se prevé en particular fortalecer el derecho a la vida y los relativos a la propiedad privada, la formación, la libertad de circulación y la elección del lugar de residencia, así como el acceso a la función pública. Pero no basta con establecer derechos y libertades constitucionales; también hay que crear un sistema de garantías para ponerlos en práctica. A ese respecto, Kazajstán velará por que la Ley Fundamental no tenga únicamente un carácter de declaración, como era el caso de las constituciones anteriores.

52. Sin embargo, la Comisión Constitucional, consciente de que Kazajstán reagrupa a numerosas nacionalidades, trata de implantar una constitución democrática que no sólo responda a las normas del derecho internacional, sino que contribuya también a unir a todos sus ciudadanos. Por ello, la política interna de Kazajstán se basa en el principio del consenso entre las nacionalidades y, para fortalecer esas relaciones, se ha instituido, mediante decreto presidencial, un "Premio de la Paz y la Concordia" con el fin de recompensar a las personalidades kazakas o extranjeras que hayan contribuido al acercamiento de los pueblos. Por otra parte, las leyes aprobadas por el Parlamento, especialmente las relativas a la ciudadanía, las elecciones presidenciales y legislativas, el sistema judicial y el servicio militar, también respetan la igualdad de derechos de todas las nacionalidades.

(Sra. Arystanbekova, Kazajstán)

53. A nivel internacional, la delegación de Kazajstán está convencida de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 representará una etapa importante de la cooperación en la esfera humanitaria y celebra que el proyecto de resolución A/C.3/47/L.17<sup>18</sup> ya cuente con el apoyo de 129 Estados. Por otra parte, Kazajstán, Estado que ha alcanzado recientemente la independencia, lleva a cabo amplias actividades de cooperación en la esfera jurídica con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En ese sentido, cuenta con la ayuda constructiva del Centro de Derechos Humanos para someter su legislación al examen de expertos internacionales, organizar seminarios en que participen juristas y difundir la información relativa a los derechos humanos. Como el resto de la comunidad internacional, Kazajstán celebrará pronto el "Día de los Derechos Humanos". A ese respecto, la delegación kazaka expresa la esperanza de que los ideales de la Declaración de Derechos Humanos lleguen a ser no sólo una norma jurídica, sino también una norma moral para todos los países y las regiones de un mundo interdependiente.

54. La Sra. FRECHETTE (Canadá) considera que, a pesar de los progresos que aún quedan por realizar en materia de derechos humanos, las Naciones Unidas transitan por buen camino. En su memoria sobre la labor de la Organización (A/47/1), el Secretario General explica claramente que la Organización sólo podrá sacar provecho de las posibilidades que se le presentan en la medida en que sepa responder colectivamente a las aspiraciones democráticas, punto de vista que comparte el Canadá.

55. En ninguna otra parte la relación entre la paz y los derechos humanos se evidencia de manera tan explícita y trágica como en la ex Yugoslavia. La comunidad internacional ha identificado claramente a los principales responsables de esa tragedia: son los que tratan de crear un país en Serbia, en Croacia y en Bosnia y Herzegovina recurriendo a la "depuración étnica". Sin embargo, como precisa el Relator Especial en su informe, todas las partes deberán rendir cuentas de las violaciones flagrantes de los derechos humanos. Algunos países, entre ellos el Canadá, se fuerzan por que se cree un tribunal internacional especial que pueda juzgar a los autores de los crímenes de guerra. El Canadá exhorta a todos los países representados en las Naciones Unidas a que apoyen activamente esa iniciativa. Se debe alentar una colaboración estrecha entre el Relator Especial y las demás instituciones interesadas para poner fin al conflicto.

56. La tragedia que se cierne sobre la antigua Yugoslavia es tanto más lamentable cuanto que en Europa Central y Oriental y en los Estados de la antigua Unión Soviética se producen cambios positivos e importantes. Con el fin de alentar el desarrollo de la democracia, el Canadá se ha comprometido a suministrar ayuda técnica a esos países.

57. Hungría, la República Federal Checa y Eslovaca y Polonia han mejorado notablemente su proceso de reforma. Rumania, Bulgaria y Albania han adoptado medidas para fortalecer la democracia y consolidar el pluralismo. Estonia y Letonia, que tratan de resolver la cuestión de sus minorías rusas, han fortalecido sus instituciones democráticas. Lituania sigue los mismos pasos. A pesar de las tensiones, la Federación de Rusia mantiene su decisión de crear una sociedad libre y se orienta hacia la aprobación de una nueva constitución

(Sra. Frechette, Canadá)

democrática. Ucrania, Belarús, Kazajstán y Kirguistán han fortalecido la protección de las minorías étnicas.

58. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, sobre todo en lo referente al nacionalismo. Los conflictos étnicos han tenido, en efecto, graves consecuencias para la democratización y la independencia nacional en Moldova, Georgia, Armenia y Azerbaiyán. En Tayikistán, la guerra civil amenaza con llevar de nuevo al poder al antiguo régimen autoritario: en Uzbekistán y en Turkmenistán se hostiga a la oposición política.

59. La instauración de regímenes democráticos en América Latina ha mejorado considerablemente la situación de los derechos humanos. Mediante su efectiva participación en las actividades de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Canadá apoya de manera incondicional los progresos realizados en esa esfera y reafirma su determinación de ver a los legítimos representantes del pueblo haitiano ocupar de nuevo su lugar y comparte la opinión del Relator Especial, según la cual las Naciones Unidas y la OEA deberán apoyarlos tan pronto como retomen el poder. El Canadá acoge con agrado la intención del Perú de poner fin al terrorismo, pero considera que es posible luchar eficazmente contra ese flagelo sin dejar de respetar plenamente los derechos humanos y los principios democráticos. El Canadá confía en que las elecciones del 22 de noviembre último fortalecerán el respeto de los derechos fundamentales de los peruanos.

60. A pesar de las buenas relaciones que mantiene con Cuba, el Canadá siempre ha manifestado su inquietud por la situación de los derechos humanos en ese país. El Canadá exhorta a Cuba a cooperar con el Relator Especial designado por la Comisión de Derechos Humanos y a reflexionar sobre las consecuencias que tendría para su reputación internacional un rechazo a colaborar. En El Salvador, la aplicación íntegra de los acuerdos de paz firmados en enero de 1992 debería dar lugar al surgimiento de una sociedad civil democrática. No obstante, con posterioridad a la cesación del fuego, se han señalado varios casos de asesinato, agresión e intimidación. Para restablecer la confianza en el sistema judicial del país, se debe procesar a los autores de esos delitos. La ONUSAL, en cuyas actividades el Canadá está orgulloso de participar, sigue desempeñando un papel de primer orden en el proceso de paz.

61. En Guatemala, a pesar de los intentos de poner fin al conflicto, la guerra civil más larga de América Latina no ha encontrado aún solución. Las desapariciones, los secuestros y los asesinatos continúan; los defensores de los derechos humanos, los dirigentes de los sindicatos y los periodistas siguen siendo hostigados. El Canadá felicita a Rigoberta Menchú, galardonada con el Premio Nobel de la Paz, y la estimula a proseguir su lucha.

62. En Africa, los principios fundamentales de la democracia están echando raíces. En Ghana y Burkina Faso se han celebrado elecciones; Malí ha iniciado un proceso de democratización acelerado y Sierra Leona parece orientarse en la misma dirección. En el Togo y en Guinea se prevé la celebración de elecciones próximamente, mientras que en Côte d'Ivoire se ha reanudado el diálogo entre el poder y la oposición en condiciones favorables para la reconciliación. En Rwanda, la situación es más propicia al respecto de los derechos humanos en la medida en que progresan las negociaciones de Arusha. En el Camerún se han

(Sra. Frechette, Canadá)

celebrado recientemente elecciones presidenciales, pero el proceso electoral no ha estado a la altura de lo que esperaba la comunidad internacional.

63. La situación de los derechos humanos ha evolucionado de manera positiva en varios Estados de Africa, en particular en Tanzania, Etiopía, Kenya y Uganda. En igual sentido, en Malawi, se han podido observar los primeros signos de cambio. Sin embargo, la situación sigue siendo preocupante en Liberia, donde, a pesar de los esfuerzos de estabilización realizados por los países vecinos, se han reanudado los combates. El fin de la guerra civil en Mozambique es un augurio feliz del restablecimiento de los derechos humanos fundamentales. Por otra parte, los acontecimientos que han tenido lugar últimamente en Angola muestran que todas las partes deben comprometerse firmemente en el proceso de paz.

64. El Canadá está profundamente preocupado por las violaciones de las libertades fundamentales en el Sudán y exhorta a la Comisión de Derechos Humanos a adoptar medidas decisivas para encontrar una solución a esa situación. La tragedia que se cierne sobre Somalia ocasiona horribles sufrimientos a millones de personas. El Canadá favorece las medidas de coerción para garantizar la distribución de la ayuda de socorro, pero sólo una acción multilateral concertada permitirá hallar una solución duradera a la crisis.

65. En la lucha contra el apartheid en Sudáfrica se han logrado considerables progresos en el curso de los últimos tres años. No obstante, la mayoría de los sudafricanos se ve aún privada de sus libertades y de sus derechos elementales y los principios del apartheid aún rigen la parte fundamental de su existencia. El Canadá espera que las conversaciones se reanuden rápidamente y alienta a todas las partes en Sudáfrica a instaurar un gobierno de transición.

66. El proceso de paz iniciado en el Oriente Medio favorece la promoción de los derechos humanos en la región. Sin embargo, aún queda mucho por hacerse en esa esfera, particularmente en lo relativo a la condición de la mujer y la libertad de religión y de expresión. Resuelto a desempeñar un papel constructivo en el arreglo del conflicto árabe-israelí, el Canadá presidirá el Grupo de Trabajo multilateral sobre los refugiados. Por otra parte, aunque es consciente de las violaciones de los derechos de la persona en Siria, el Canadá acoge favorablemente la liberación de nuevos presos políticos que tuvo lugar el año pasado.

67. El Canadá exhorta al Iraq a suministrar todas las informaciones posibles sobre los prisioneros de guerra kuwaitíes desaparecidos, y celebra que Kuwait se haya comprometido a fomentar la participación de sus ciudadanos en el proceso democrático, especialmente mediante la concesión del derecho al voto a la mujer. En el Iraq, los abusos generalizados, de que son víctimas especialmente las minorías kurdas y shiitas, siguen siendo motivo de preocupación. El Iraq debe aceptar y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad y colaborar sin reservas con el Relator Especial. El Canadá lamenta la decisión del Irán de expulsar a los miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja y exige a ese país un mayor respeto de los derechos de sus ciudadanos.

68. En relación con Asia, el Canadá celebra el hecho de que Tailandia haya reanudado un proceso democrático y alienta al nuevo Gobierno a adoptar las

/...

(Sra. Frechette, Canadá)

medidas necesarias para fortalecer la libertad de expresión. También acoge con satisfacción el anuncio hecho por la India de establecer una comisión de derechos humanos, pero manifiesta gran preocupación por la violencia que reina en Cachemira y en el Punjab. El mejoramiento de los derechos humanos en Filipinas es alentador, pero éstos deberían establecerse en todo el país. En Viet Nam se han liberado presos políticos detenidos desde 1975 y las enmiendas que se han hecho a la Constitución prevén una mayor libertad de expresión. Sin embargo, los dirigentes religiosos y los militantes políticos siguen siendo tratados con severidad y encarcelados.

69. El acuerdo de paz concluido en 1991 no parece haber mejorado en lo fundamental los derechos humanos en Camboya, país en que la falta de colaboración de los khmer rojos con la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) y las denuncias de violaciones de esos derechos amenazan gravemente el proceso de paz. En la República Democrática Popular Lao, algunos presos políticos detenidos desde hace muchos años han sido liberados, pero la libertad de expresión no se ha conquistado aún. En China, muchas personas detenidas durante los acontecimientos de la Plaza de Tienanmen permanecen en prisión, y las violaciones de los derechos humanos son frecuentes en el Tibet.

70. Preocupado por los actos de violencia que se han producido últimamente en Kabul, el Canadá exhorta a todas las partes en el conflicto afgano a buscar una solución negociada y a apoyar la ayuda humanitaria internacional. En el Pakistán, la ley promulgada recientemente contra el trabajo forzado constituye un adelanto, pero las discriminaciones de que son víctimas las minorías amenazan con extenderse. El Canadá celebra la voluntad del Gobierno de Sri Lanka de cooperar con el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, aunque el terrorismo y la represión que reinan en ese país siguen siendo fuente de graves preocupaciones.

71. El Canadá manifiesta una vez más su profunda inquietud ante las violaciones manifiestas de los derechos de la persona en Myanmar. A pesar de algunos progresos recientes, los cambios fundamentales siguen siendo mínimos. El Canadá exige la liberación de la Sra. Aung San Suu Kyi y de todos los presos políticos. A ese respecto, la aprobación de una resolución intransigente permitirá al Relator Especial expresar con determinación esas preocupaciones cuando realice su próxima visita a Myanmar.

72. Como consecuencia de los trágicos acontecimientos ocurridos el último año en Dilí, el Canadá ha decidido interrumpir tres proyectos de ayuda a Indonesia. Si Indonesia autorizara el acceso de organizaciones de defensa de los derechos humanos y de periodistas a Timor Oriental, contribuiría a hacer respetar esos derechos en la región.

73. Aunque la situación de los derechos humanos sigue siendo preocupante, los esfuerzos realizados en esa esfera por numerosos países son alentadores. Sin embargo, las Naciones Unidas no deben cejar en sus esfuerzos pues, con demasiada frecuencia, mujeres, niños, poblaciones indígenas y minorías son víctimas de actos de violencia, de explotación y de abusos. A ese respecto, los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos pueden y deben mejorarse grandemente. Así, el Secretario General podría elaborar un informe objetivo



(Sra. Frechette, Canadá)

sobre la cuestión, que se basaría en los trabajos de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales y los de la Comisión de Derechos Humanos. Pero, ante todo, en ese informe se podrían recomendar a la comunidad internacional los medios de prestar ayuda a las poblaciones y a los países que más la necesitan para alcanzar sus objetivos de paz, prosperidad y libertad.

74. En 1993 tendrán lugar tres acontecimientos de importancia, que deberían permitir a las Naciones Unidas fortalecer los instrumentos vinculados con el respeto de los derechos humanos: el 45º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la Segunda Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El Canadá se compromete a colaborar con todos y a participar, en la medida de sus posibilidades, en la realización de esos acontecimientos.

75. El Sr. ROSENBERG (Ecuador) declara que la madurez política que ha alcanzado su país es garante de la democracia y del respeto de los derechos humanos fundamentales; en aisladas ocasiones han ocurrido abusos que la justicia ecuatoriana ha investigado y castigado. Además, el Ecuador se ha adherido a un gran número de instrumentos regionales e internacionales relativos a los derechos humanos, cuyas disposiciones hace cumplir dentro de su territorio. El Estado ha tenido la iniciativa de capacitar a los miembros de las fuerzas armadas y de policía sobre la protección de los derechos humanos en la sociedad, con la colaboración de organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos (ALDHU), cuya sede radica en Quito. Se ha reestructurado el Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional, que se ajusta más estrictamente a las normas del derecho. Esos avances contribuyen a que el Ecuador goce de un sólido prestigio de pueblo civilizado y maduro.

76. Sin embargo, las libertades civiles y políticas apenas constituyen un aspecto del goce pleno de los derechos humanos y representan poco para los desposeídos del mundo, si no se vinculan a derechos que faciliten el desarrollo económico, social y cultural de quienes se debaten en desiguales condiciones como consecuencia directa de un orden económico internacional injusto. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebrará en 1993 debería dar una definición equilibrada de los derechos humanos y permitir afianzar más el pleno goce de esos derechos. Sin embargo, sería lamentable que el mundo se diera cita allí para que una parte colocara a la otra en el banquillo de los acusados.

77. Cabe esperar, por el contrario, que a semejanza de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ese evento sirva de tribuna apropiada para que la comunidad de naciones pueda ocuparse de la salvaguardia de los derechos y libertades fundamentales del ser humano en momentos en que sale de la llamada guerra fría para enfrentar problemas de nueva envergadura en los próximos decenios.

78. Dentro de pocos días la Organización inaugura el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo. El Ecuador, que cuenta orgullosamente con significativas comunidades indígenas entre su variada población, celebra esta iniciativa que debe tener como propósito promover el bienestar de este importante grupo social. De su población indígena el Ecuador deriva una enorme y diversa riqueza cultural y procura resguardar esos valores mediante la

(Sr. Rosenberg, Ecuador)

educación intercultural implantada en 1988, que permite que la población indígena tenga acceso a la educación en sus lenguas nativas y según sus propios criterios. En efecto, ayudar a los indígenas ya no significa meramente facilitar un ascenso en la escala social, sino defender y preservar el propio estilo de vida y cultura de ese grupo de la sociedad.

79. Conscientes de la importancia que la tierra representa para las distintas etnias ecuatorianas, se ha entregado más de 1 millón de hectáreas de terreno a diversas poblaciones indígenas y continúan diálogos entre el Gobierno Nacional y las diversas organizaciones indígenas del país en el afán de atender sus necesidades respetando los derechos de la sociedad ecuatoriana en su conjunto. Discrepancias existen aún entre las justas aspiraciones indígenas y la limitada capacidad del Estado de poder satisfacer todas sus demandas, mas como en el país impera un espíritu democrático, cabe esperar que se pueda llegar a un acuerdo consensual que vaya en beneficio de la integridad de la nación ecuatoriana.

80. En conclusión, el orador recuerda que el 10 de diciembre, aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Sra. Rigoberta Menchú, quien ha dedicado todos sus esfuerzos a la causa de las poblaciones indígenas, será galardonada con el Premio Nobel de la Paz. Este acontecimiento va más allá de un mero símbolo de reconocimiento y se convierte en una esperanza para los indígenas del mundo, en especial de América Latina.

81. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) deplora que en el actual período de transición, caracterizado por innumerables conflictos étnicos y situaciones de penuria económica extrema, la paz y la prosperidad a que todos aspiran parezcan más lejanas que nunca. Ha llegado la hora de reestructurar el sistema de las Naciones Unidas para optimizar la utilización de sus recursos.

82. En la esfera de los derechos humanos la función de vigilancia reviste una gran importancia. Si bien reconoce el papel útil que desempeñan los relatores, y en especial los relatores temáticos, quienes, al denunciar las violaciones, preparan el terreno para la adopción de medidas correctivas, la oradora destaca que la labor de aquéllos no debe duplicar la de los mecanismos existentes y que los relatores especiales deben designarse para misiones de duración limitada, aunque sólo fuera por razones financieras. Las violaciones de los derechos humanos son un problema permanente que sólo podría resolverse mediante un mecanismo también permanente, que garantice la prevención, lo que, por definición, no pueden hacer los relatores especiales, puesto que sólo se les designa después que se han registrado violaciones de derechos humanos. Por esa razón, Filipinas apoya resueltamente todas las iniciativas tendientes a fortalecer los mecanismos existentes, tales como el Centro de Derechos Humanos y los dispositivos regionales. La oradora celebra el hecho de que cada vez se reconozca más la importancia de la prevención, como indicó el Sr. Schallenberg, Ministro de Relaciones Exteriores de Austria.

83. No se trata de cuestionar la integridad y la calidad de los relatores, pero el solo hecho de que se les encargue realizar una investigación crea una actitud de desconfianza en el país investigado y a veces sucede que no pueden establecer comunicación con las personas que deberían interrogar, incluso que no se les permita la entrada al país, lo que ocasiona retrasos costosos.

(Sra. Limjuco, Filipinas)

84. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos se celebrará en un momento oportuno para examinar los problemas y los programas del próximo cuarto de siglo. Por fin se ha alcanzado consenso sobre un programa que, según se espera, permitirá abordar ampliamente problemas relacionados específicamente con los grupos desfavorecidos: los niños de la calle, las trabajadoras migratorias, los impedidos, los ancianos, los refugiados y las personas desplazadas. Lógicamente, también se abordarán los derechos de la mujer.

85. Considerando el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales en apoyo del sistema de las Naciones Unidas, la oradora celebra que el Secretario General ya haya podido fortalecer el Grupo de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Desarrollo Económico y Social, como se pedía en la resolución 1992/39 del ECOSOC, y espera con interés las propuestas que presentará el Secretario General para el ejercicio 1994-1995. La oradora expresa la esperanza de que se elaboren próximamente algunas normas que rijan la participación de las organizaciones no gubernamentales en las diferentes instancias de las Naciones Unidas e indica que el Gobierno de Filipinas ha expresado el deseo de ser sede de una conferencia para la preparación del Foro Mundial de las Organizaciones no Gubernamentales que debe celebrarse en 1995, paralelamente a la Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará en Beijing.

86. Por último, la oradora da lectura a la declaración que hará el Presidente de la República de Filipinas el 10 de diciembre en ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos, que dice así:

"El pueblo de Filipinas, inspirado por la Providencia Divina y guiado por el principio, consagrado en la Constitución del respeto de la dignidad de todos y cada uno de sus integrantes y de la garantía plena y eficaz de los derechos humanos se compromete solemnemente a:

Respetar los derechos y la dignidad de todos, ricos y pobres, adultos y niños, sabios e ignorantes, sin distinción de raza, sexo o ideología.

Asumir plenamente la responsabilidad de hacer respetar los derechos supremos e inalienables de cada hombre, mujer y niño, como lo prescriben la Constitución de Filipinas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros pactos internacionales, al igual que los valores tradicionales del pueblo filipino.

El Gobierno, que no escatima esfuerzos por ponerse al servicio del pueblo, se compromete a proporcionar a todos los filipinos los medios de alcanzar su pleno desarrollo en un clima universal de paz, justicia y respeto de los derechos humanos."

87. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros las consecuencias financieras de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social (A/C.3/47/L.80).

88. El Sr. RAVEN (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) desea hacer una pregunta al Contralor interino de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas en relación con el párrafo 18 del documento A/C.3/47/L.80

(Sr. Raven, Reino Unido)

en el que se dice que, en el procedimiento de estimación de necesidades para 1994-1995, se formularían propuestas apropiadas a la Asamblea General en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. La delegación del Reino Unido puede comprender que la División de Presupuesto no esté en condiciones de dar explicaciones detalladas sobre todos los gastos previstos para 1994-1995, puesto que sólo ha transcurrido la mitad del bienio 1992-1993. Sin embargo, en la medida en que la decisión de la Asamblea General de convocar la Conferencia Mundial en la Cumbre tendrá consecuencias financieras que irán más allá del bienio actual, sería útil tener una idea general de los gastos, lo que permitiría a la delegación del Reino Unido informar a su Gobierno acerca de los costos del proceso preparatorio y de la propia Conferencia Mundial en la Cumbre durante el bienio 1994-1995 (es decir, los servicios de conferencias, los gastos de los servicios del personal sustantivo, los gastos de viaje y la documentación). En la medida en que se asignarán fondos a la preparación de la Conferencia y a la Conferencia misma en detrimento de otras actividades que las Naciones Unidas deben emprender, convendría conocer el monto de esas asignaciones.

89. El Sr. SCHUTTE (Alemania) se plantea la misma pregunta que el representante de Gran Bretaña en relación con el párrafo 18 del documento A/C.3/47/L.80, pero desearía que la División hiciera una declaración suplementaria sobre los párrafos 4 y 7 del mismo documento, en los que se mencionan las disposiciones de la resolución 35/10 C de la Asamblea General en la que figuran las directrices para la preparación, organización y prestación de servicios en relación con las conferencias especiales de las Naciones Unidas y de sus reuniones preparatorias. Como el proceso preparatorio de la Conferencia en la Cumbre previsto en el proyecto de resolución A/C.3/47/L.51 difiere en varios puntos de aquellas directrices generales, se podrían producir gastos adicionales que deberían ser financiados por el presupuesto de las Naciones Unidas. La delegación de Alemania desearía saber el monto de los gastos adicionales en que se incurriría de no seguirse las directrices generales.

90. El Sr. BAUDOT (Contralor interino de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas) recuerda que los informes sobre las consecuencias de los proyectos de propuestas para el presupuesto por programas se presentan a las Comisiones de la Asamblea General para ayudarlas a tomar una decisión sobre el fondo de la cuestión que es objeto de examen. Posteriormente, la Quinta Comisión propone al plenario de la Asamblea General que adopte una decisión sobre esa financiación. El Sr. Baudot reconoce que las consecuencias del proyecto de resolución A/C.3/47/L.51 para el presupuesto por programas (A/C.3/47/L.80) son incompletas, en particular en lo referente al párrafo 18 del texto. Si la Oficina no ha dado informaciones que vayan más allá de 1993, ello se debe, en primer lugar, a la reestructuración que se realiza en la Secretaría y, en segundo lugar, al hecho de que en el proyecto de resolución no se precisan todos los elementos que permitirían evaluar con exactitud el costo de la propia Conferencia en la Cumbre.

91. Respondiendo primeramente al representante de Alemania, el Sr. Baudot precisa, en relación con la interpretación de la resolución 35/10 de la Asamblea General, que el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de Viena y el Departamento de Desarrollo Económico y Social de Nueva York participarán en los preparativos de la Conferencia en la Cumbre. En el informe sobre las

(Sr. Baudot)

consecuencias para el presupuesto por programas se mencionan esas dos instancias precisándose que las actividades dependerían de las estructuras económicas y sociales que se implantarían durante la segunda fase de la reorganización de la Secretaría. No cabe, pues, partir de la hipótesis de que se incurrirá en gastos adicionales. En cuanto al lugar de reunión de la Conferencia en la Cumbre, la decisión corresponde a la Asamblea General. Sin embargo, como en el proyecto de resolución A/C.3/47/L.51 figura una propuesta relativa al lugar de reunión, el Sr. Baudot recuerda que todos los gastos adicionales relativos al lugar normal de reunión, que sería Viena o Nueva York, correrían a cargo del país huésped, y que, en consecuencia, esa propuesta no acarrearía gastos adicionales para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

92. Respondiendo a continuación a la pregunta común de los representantes del Reino Unido y de Alemania, el Sr. Baudot dice que puede presentar en forma escrita, de manera oficiosa, o bien, si dispone de más tiempo, en forma de adición al informe sobre las consecuencias financieras para el presupuesto por programas, un cálculo aproximado prudente, aunque realista, de los gastos para el bienio 1994-1995, cálculo que constaría de tres parámetros: el apoyo que debería prestar la Secretaría (es decir, el costo adicional que ello ocasionaría), el costo de los servicios de conferencia necesarios tanto para el Comité Preparatorio como para la propia Conferencia en la Cumbre y costos varios que se incluyen generalmente a los efectos de información. El Sr. Baudot precisa que se tratará de informaciones adicionales, que no se incluirán estrictamente en los informes sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.

93. El Sr. O'BRIEN (Nueva Zelandia) considera que es alentador que exista un consenso en el seno de la Tercera Comisión sobre el programa que se debe establecer para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993. Como dichos derechos son el fundamento mismo de la libertad, la justicia y la paz, y el respeto universal de dichos derechos es condición necesaria de la seguridad, sólo cabe celebrar que las Naciones Unidas hayan aceptado el reto que supone la promoción de los derechos humanos adoptando un conjunto de reglas de derecho internacional.

94. Los mecanismos de vocación educacional y preventiva son de importancia primordial. Gracias al programa de servicios consultivos y de asistencia técnica, las Naciones Unidas pueden ayudar concretamente a los gobiernos a elaborar la legislación y establecer el dispositivo en el plano nacional que promuevan y protejan los derechos humanos. Por su parte, la campaña mundial de información pública sobre los derechos humanos da lugar a una mayor toma de conciencia y, por ende, a un mayor respeto de los derechos humanos. También desempeñan un papel vital los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales para verificar que los Estados partes en dichos instrumentos aplican sus disposiciones. Nueva Zelandia apoya plenamente las actividades de dichos órganos, el profesionalismo y el apoliticismo que caracteriza sus trabajos. Gracias al diálogo que establecen con los Estados partes y a sus observaciones generales, es posible comprender mejor los derechos estipulados en aquellos instrumentos. Especialmente útiles son los procedimientos temáticos, que no se limitan ni a un solo país ni a un acontecimiento único, y que permiten abordar determinadas violaciones reiteradas de los derechos humanos, tales como

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

la tortura, las ejecuciones y las detenciones sumarias arbitrarias y las desapariciones involuntarias o forzadas.

95. Sin embargo, a veces sucede que la diplomacia preventiva no basta y que los derechos humanos son violados a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional. Por ese motivo las Naciones Unidas han elaborado todo un sistema de grupos de trabajo, de representantes y relatores especiales encargados de investigar las denuncias de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de presentar informes a la comunidad internacional en los que figuren detalles e informaciones concretas sobre la situación que reina en los países en que se ha llevado a cabo una investigación.

96. Las Naciones Unidas también deben proponerse la terminación de su obra normativa como una tarea prioritaria. A ese respecto, la Tercera Comisión ampliará más el conjunto de reglas de derecho internacional al aprobar la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, aprobación que será apoyada por Nueva Zelanda. Los trabajos relativos al proyecto de declaración sobre los derechos de las poblaciones indígenas y al proyecto de declaración sobre la violencia contra la mujer han avanzado notablemente. En vista de que la acción normativa de las Naciones Unidas es satisfactoria, queda ahora velar por la aplicación de las normas existentes con ayuda de los mecanismos implantados.

97. En su labor de protección y de promoción de los derechos humanos fundamentales, las Naciones Unidas siguen tropezando con cierta resistencia, y en muchas regiones del mundo continúan las violaciones de los derechos humanos, a veces en forma masiva. Ahora bien, debe quedar perfectamente claro que los gobiernos son responsables de la forma de tratar a sus ciudadanos. Si no cumplen sus obligaciones, la comunidad internacional, y especialmente las Naciones Unidas, debe reaccionar y asumir sus responsabilidades en materia de derechos humanos de manera apolítica y no selectiva.

98. Nueva Zelanda observa con gran pesar la situación de la antigua Yugoslavia. Ha apoyado plenamente la convocación de dos períodos extraordinarios de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y ha copatrocinado la resolución aprobada en cada uno de esos períodos de sesiones. En los informes del Relator Especial se presenta un cuadro sombrío de una situación que se agrava cada vez más. La depuración étnica es la principal causa de las violaciones de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina. Nueva Zelanda seguirá apoyando activamente las iniciativas de la Comisión de Derechos Humanos para poner término a las violaciones de esos derechos en la antigua Yugoslavia y apoya la prolongación del mandato del Relator Especial. Sobre la base de la cuota de refugiados que recibe anualmente, Nueva Zelanda ha aceptado a 50 personas que habían sido detenidas en campamentos de Bosnia y Herzegovina y hasta 150 de los miembros de sus familias. El primer grupo acaba de llegar al país. El Gobierno está simplificando los procedimientos de inmigración para acoger a otros 150 familiares de ciudadanos neozelandeses de origen yugoslavo que han sido afectados por la guerra civil. Por otra parte, Nueva Zelanda ha enviado nueve observadores militares a la UNPROFOR. En su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, Nueva Zelanda se esforzará por viabilizar un arreglo

/...

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

negociado de la cuestión y velará porque la intervención de la comunidad internacional sea coordinada y a la vez eficaz.

99. El Relator Especial sobre el Iraq ha presentado su informe en dos partes: la primera (A/47/367) esta dedicada a los ataques sistemáticos de los militares iraquíes contra la población civil de las zonas pantanosas del sur, situación que ha consternado a Nueva Zelanda; la segunda parte (A/47/367/Add.1) aborda la situación general de los derechos humanos en el país y bosqueja un cuadro igualmente sombrío de la situación. Una vez más, Nueva Zelanda exhorta al iraq a poner fin a esas atrocidades.

100. En el Irán, al parecer las violaciones de los derechos humanos continúan y no cabe sino deplorar que el Gobierno iraní haya aparentemente dejado de cooperar con el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos y con el Comité Internacional de la Cruz Roja.

101. Nueva Zelanda lamenta que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Cuba no haya podido visitar el país y espera que el Gobierno de Cuba preste su concurso al Relator permitiéndole cumplir su tarea.

102. En Haití, al parecer, tras el golpe de Estado de 1991 se han producido violaciones amplias y sistemáticas de los derechos humanos. Nueva Zelanda, deseosa de que la democracia se restablezca en Haití, apoya la recomendación del Relator Especial en el sentido de que las Naciones Unidas sigan cooperando con la Organización de los Estados Americanos hasta que se resuelva la crisis política.

103. La repatriación al Afganistán, durante los últimos meses, de un millón de personas refugiadas en el Pakistán es alentadora, pero no debe hacer olvidar que el conflicto y la ilegalidad siguen reinando en el país y especialmente en Kabul, con todas las violaciones de derechos humanos que esa situación acarrea. Nueva Zelanda espera que las condiciones permitan que dentro de poco puedan regresar a su país los cuatro millones de afganos refugiados en el Pakistán.

104. En Myanmar, es de deplorar que el Consejo estatal para el restablecimiento del orden público se niegue a permitir que el Gobierno elegido democráticamente asuma el poder, y que se muestre reticente a iniciar un diálogo verdadero con los dirigentes políticos democráticos. Ciertamente es que el Gobierno de Myanmar ha suavizado ligeramente su política al liberar a algunos presos políticos, suprimir el toque de queda y abolir el estado de excepción. Nueva Zelanda espera que el Gobierno facilite la visita que el Relator Especial debe hacer al país en el curso del presente mes de diciembre e invite a la Cruz Roja Internacional y a la Oficina del Alto Comisionado a trasladarse a Myanmar a los efectos de que cumplan su misión humanitaria. El Ministro de Relaciones Exteriores de Myanmar se refirió en detalle, en el discurso que pronunció ante la Asamblea General el 5 de octubre, a la Convención Nacional que se convocará en el país. Nueva Zelanda exhorta a Myanmar a que garantice a todos los grupos y particulares la participación en ese proceso.

105. Nueva Zelanda ha celebrado el hecho de que el Gobierno de Sudáfrica haya decidido participar en un proceso constitucional orientado a extender la democracia a la mayoría de los africanos, pero debe reconocer claramente que

(Sr. O'Brien, Nueva Zelanda)

perdura el apartheid y que el carácter del Gobierno no se ha modificado. Hay que salir del estancamiento a que han conducido las negociaciones políticas entre todas las partes y romper la espiral de violencia lo más pronto posible, so pena de que la confianza y la buen voluntad desaparezcan. Por otra parte, la situación reinante debilita la economía del país. Nueva Zelanda exhorta a todas las partes a regresar a la mesa de negociaciones sin más demora.

106. En El Salvador, por el contrario, se han logrado acuerdos de paz y la situación en la esfera de los derechos civiles y políticos ha mejorado. No se debe escatimar ningún esfuerzo para impedir la reaparición de violaciones de los derechos humanos.

107. Debe mencionarse también la próxima celebración del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas, que presenta un interés particular para Nueva Zelanda, cuyo Gobierno coordina en la actualidad, en consulta con los mahoríes, diversas actividades que se efectuarán en el marco del Año. En 1993 se convocará la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en la que Nueva Zelanda espera que se llegue a un consenso para fortalecer de forma concreta la promoción y la protección de los derechos humanos.

108. Por último, el representante de Nueva Zelanda destaca que los diversos mecanismos de derechos humanos no pueden funcionar eficazmente si no disponen de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios; si la comunidad internacional desea verdaderamente hacer respetar los derechos humanos, debe estar dispuesta a financiar adecuadamente esos mecanismos.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.